

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA 001-2023-Act.Eval.Cal.-AS N° 034-2023-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

2 **SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En la Ciudad de Huancavelica, a los 04 días del mes de diciembre del 2023, en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 582-2023-GM/MPH, de fecha 25 de setiembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-MPH/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA PARA EL AÑO 2023, a fin de efectuar la Descarga Electrónica, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas.

3 **ANTECEDENTE**

a) Con fecha 21 de Noviembre del 2023, a través de la CARTA N° 001-2023-MPH/P-CS el presidente del comité de selección solicita a ARIS INDUSTRIAL S.A empresa dedicada al rubro de fabricación de telas de la marca BARRINGTON a corroborar si el artículo y código del color de la tela conforme a las especificaciones técnicas corresponden a la muestra de la tela presentada por los postores.
 b) Con fecha 01 de diciembre del 2023 a horas 17:34 horas el presidente del comité de selección recepciona la CARTA N° 112-2023-ALE-TEX suscrita por el Sr. Erik Castro Vial apoderado de ARIS INDUSTRIAL S.A. en el cual consta la respuesta de lo solicitado en la CARTA N° 001-2023-MPH/P-CS

4 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Lic. Adm. Neryda Paitan Ramos	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Recursos Humanos
		Suplente			
Primer Miembro	Lic. Adm. Hector Gonzales Boza	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Administración y Finanzas
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
		Suplente			

5 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	DATOS		
		RUC	Fecha de Registro	Estado
1	BENDEZU ROJAS VICENTE	10400582845	13/11/2023	Válido
2	VALENCIA CHANCHA FREDDY RONALD	10403164611	8/11/2023	Válido
3	PEREZ SANCHEZ ANGELA PILAR	10444938698	13/11/2023	Válido
4	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	10449720925	19/11/2023	Válido
5	ESPLENDOR REPRESENTACIONES SOCIEDAD DE	20219246791	10/11/2023	Válido
6	INDUSTRIA TEXTIL MODEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	20487153380	09/11/2023	Válido
7	T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS	20505687419	8/11/2023	Válido
8	CREACIONES EVER S.A.C.	20536593145	19/11/2023	Válido
9	CREACIONES Y MODAS ANCCO E.I.R.L.	20564497445	17/11/2023	Válido
10	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	20569036152	9/11/2023	Válido
11	EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C.	20606189711	13/11/2023	Válido
12	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	20610239171	10/11/2023	Válido

6 **DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas, por tratarse de un proceso electrónico.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	20/11/2023	20:45:47
2	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	20/11/2023	20:45:47

7 Acto seguido, se procede con la apertura y la descarga de ofertas presentadas en el Sistema SEACE, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases Integradas.

N°	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentacion Legible



	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
1	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	Valida	Satisfactoria	SI

8 DETALLE DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

A continuación se prosigue con la evaluación de ofertas en acto privado, procediendo con la apertura del sobre que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de oferta) CAPITULO II de la Sección Específica de las Bases, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.		HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple		Si cumple	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple		Si cumple	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple		Si cumple	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple		Si cumple	
e) Muestras El postor deberá presentar obligatoriamente una muestra de tela con medidas mínimas de 20 cm x 20 cm, debidamente identificado con el orillo tejido al borde de la tela el cual precise la marca correspondiente, adjuntando sus respectivas especificaciones técnicas, (la muestra deberá cumplir estrictamente con todas las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad establecido en el Capítulo III de la sección específica de las bases). Las muestras deberán estar rotuladas con el nombre del postor, haciendo referencia al número del procedimiento de selección al que postula, y serán entregadas a través de una guía de remisión. Lugar de entrega de la muestra: mesa de partes de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, segundo nivel, cito en la Av. Celestino manchego Muñoz N° 299 Distrito y Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica. Fecha: mismo día programado en el calendario de la presentación de ofertas electrónicas, establecido según cronograma en el SEACE. Hora: de 08:30 am a 1:00 pm y 3:00 a 6:00 pm. Aspectos a verificar: cumplimiento de las especificaciones técnicas Metodología: la verificación se efectuara organolépticamente a través de los sentidos, este análisis consiste en verificar las características básicas (color, textura, rigidez) y evaluar su calidad en función a las especificaciones técnicas. La evaluación estará a cargo de los miembros del comité de selección. Las muestras serán entregadas como parte integrante de la oferta	Si cumple		No cumple	
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple		Si cumple	
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		No corresponde	
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple		Si cumple	
CONDICIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDA		*NO ADMITIDA	



HUAMÁN GÓMEZ JHUNIOR ALEJANDRO:

Conforme a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2, de fecha 25.08.2022, Resolución N° 1555-2020-TCE-S1 de fecha 27.07.2020, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento actualizado y modificado establecen que "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores sujetos a su disposición", en se sentido es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Considerando lo puntualizado, en las Bases integradas del procedimiento de selección en la página 15 y 16 se han establecido documentos de presentación obligatoria, del cual se desprende el Literal e) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas que a letras dice: El postor deberá presentar obligatoriamente una muestra de tela con medidas mínimas de 20 cm x 20 cm, debidamente identificado con el orillo tejido al borde de la tela el cual precise la marca correspondiente, adjuntando sus respectivas especificaciones técnicas, (la muestra deberá cumplir estrictamente con todas las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad establecido en el Capítulo III de la sección específica de las bases).

(...).

Aspectos a verificar: cumplimiento de las especificaciones técnicas

Metodología: la verificación se efectuara organolépticamente a través de los sentidos, este análisis consiste en verificar las características básicas (color, textura, rigidez) y evaluar su calidad en función a las especificaciones técnicas. La evaluación estará a cargo de los miembros del comité de selección.

De revisada la oferta del postor se desprende que el código de color de la tela que adjunta como parte de su oferta no corresponde a la especificación técnica presentada por el postor, por tanto, con la finalidad de tener la certeza y realizar un adecuado análisis sobre el código del color de la tela de conformidad a las bases integradas, el presidente del comité de selección, con fecha 21 de Noviembre del 2023, a través de la CARTA N° 001-2023-MPH/P-CS solicita a ARIS INDUSTRIAL S.A empresa dedicada al rubro de fabricación de telas de la marca BARRINGTON a corroborar si el artículo y código del color de la tela conforme a las especificaciones técnicas corresponden a las muestras de la tela presentada por los postores, en ese sentido, la empresa ARIS INDUSTRIAL S.A remite respuesta a traves de la CARTA N° 112-2023-ALEX-TEX siendo este documento recepcionado por el presidente del comite de seleccion el dia 01 de diciembre del 2023 a las 17:34 horas, en el cual señala en su segundo párrafo, que la muestra de la empresa JHUNIOR ALEJANDRO HUAMÁN GÓMEZ corresponde al código de diseño 240270; no obstante el código de color no es 180 (plomo oscuro a cuadros), sino que dicha muestra corresponde al color 290 (color azul noche), por lo tanto, teniendo en cuenta la aclaración de la empresa ARIS INDUSTRIAL S.A se determina que el postor no acredita con presentar la muestra de su tela con el código del color de la tela solicitada en la página 26 de las bases integradas "180 plomo oscuro a cuadros (según modelo adjunto)"

Envista que se identificó el incumplimiento líneas supra, el comité de selección declara como no admitida la oferta presentada por el postor.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		NINGUNA

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	Resultado
1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	ÍTEM ÚNICO	Admitida

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	S/50,410.00	98.61

12 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

Conforme las Bases Integradas del Procedimiento de Selección se a determinado los siguientes factores de evaluacion.

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	A. PRECIO	100.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	A)* CON BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL
1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	100 PUNTOS	5 PUNTOS	105 PUNTOS

A)* Asimismo En amparo al Literal c) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).



Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

14 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

Bajo ese supuesto y considerando que en el presente procedimiento de selección solamente existe una oferta válida se realiza lo consignado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

14.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		W & M SAN NICOLAS S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	A.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	

15 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, los siguiente postores en orden de prelación, cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	-	-

16 ACUERDO ADOPTADO

- 16.1 Se dispone al Responsable de Ejecución Contractual, actuar conforme a lo establecido por el numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo puntualizado en el artículo 34 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y realizar la Fiscalización Posterior de toda la Oferta presentada por el postor **W & M SAN NICOLAS S.A.C.**
- 16.2 Los integrantes del comité de selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas de acuerdo con el análisis efectuado en la presente acta.



[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Adm. Neryda Paitan Ramos

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Adm. Hector Gonzales Boza

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

CARTA N° 112-2023-ALE-TEX

Lima, 28 de noviembre de 2023

Señores
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y
PATRIMONIO**
Presente.-

Atención: Neryda A. Paitan Ramos
Presidente del Comité de Selección

Referencia: Carta N° 001-2023-MPH/P-CS

De nuestra consideración

La presente tiene como finalidad dar respuesta a la carta de la referencia, mediante la cual su Despacho nos requiere corroborar si las especificaciones técnicas corresponden a la muestra de la tela presentada por JHUNIOR ALEJANDRO HUAMÁN GÓMEZ y SAN NICOLAS S.A.C, en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 034-2023-MPH/CS – Primera Convocatoria.

Sobre el particular, cumplimos con poner en su conocimiento que; **la muestra N° 1**, de la empresa JHUNIOR ALEJANDRO HUAMAN GOMEZ, corresponde al código de diseño 240270; no obstante, el código de color no es 180 (plomo oscuro a cuadros), sino que dicha muestra corresponde al color 290 (color azul noche a cuadros).

De otro lado, precisamos que la especificación técnica que cuenta con el logo de nuestra marca Barrington y que no incluye la firma de nuestra representante legal, no ha sido emitida por nuestra empresa.

En cuanto a **la muestra N° 2**, de la empresa SAN NICOLAS S.A.C, confirmamos que esta sí corresponde al código de diseño 240270 y también al color 180 solicitado en las bases (plomo oscuro a cuadros).

Esperemos que la información se de utilidad para el cumplimiento de sus funciones.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente.



Erik Castro Vial
Apoderado
ARIS INDUSTRIAL S.A.

